

sas, y le quitarian el ornato y autoridad que como casas reales debia tener; por lo que haciendo el denunció de obra nueva, pidió se mandase suspender la que se habia comenzado. Así se decretó por la audiencia en 3 de Junio de 1563, contra lo que representó el marques D. Martin, alegando que el terreno que se reservó en la venta del palacio, no habia quedado afecto á servidumbre alguna con respecto á este, y que tanto el mismo D. Martin como su padre, habian estado siempre en posesion de hacer de él el uso que creian oportuno: que por esto D. Fernando lo habia hecho cercar con paredes altas y construido allí unas casas, en que se alojaban los indios de Cuyoacan que eran de su señorío, cuando venian á la ciudad á servirle, y que estas casas son las que trataba de reedificar, por lo que no podia tener lugar el denunció de obra nueva: que ademas se debia tener presente para no causarle este perjuicio, que el precio en que vendió el palacio habia sido muy inferior á su valor, el cual excedia en mas de ciento y cincuenta mil pesos de oro de minas á la suma que por él se le pagó. Estas razones eran tan concluyentes, que la audiencia por auto de 24 de septiembre del mismo año mandó alzar la orden de suspension; pero habiendo sobrevenido tres años despues la prision y traslacion á España de D. Martin y su familia, á causa de la conspiracion de que fué acusado, sus bienes fueron secuestrados y todo quedó suspenso con respecto á los edificios proyectados.

Absuelto en la causa que se le formó, y restituido en

la posesion de sus bienes, se obligó á hacer un préstamo de cien mil ducados por seis años, para atender á las urgencias de la corona, cuya suma para su reintegro se le libró sobre las rentas de este reino, y para que pudiese de pronto exhibirla, se le facultó por cédula de 7 de Mayo de 1575 para que de los bienes del mayorazgo que fuesen de menor aprovechamiento, pudiese vender hasta la cantidad de cuarenta mil ducados. Intentó entónces vender los solares en que ántes habia tratado de edificar, y habiéndose opuesto nuevamente la audiencia, ocurrió al rey, que mandó se le informase en real cédula de 4 de Junio de 1582, fecha en Lisboa, á donde habia ido Felipe II para hacerse reconocer por rey de Portugal, cuyo reino acababa de someter el duque de Alba. La audiencia, en el informe que dió en 5 de Noviembre de aquel año, insistió en las mismas razones alegadas por el fiscal Sedeño, agregando que el terreno de que se trataba, caia "en frente del cuarto principal de las casas reales y ventanaje de ellas, donde están las salas y acuerdo de la audiencia y aposentos de las armas:" por donde se vé que la distribucion del palacio se varió cuando se le dió mayor extension, pues en el tiempo á que este informe se contrae, la audiencia ocupaba lo que despues se destinó á habitacion de los vireyes, y la audiencia con sus oficinas ocupó despues la parte del centro del edificio. La audiencia en el mencionado informe, para salvar estos inconvenientes sin perjuicio de los derechos del marques del Valle, propone que de los nueve solares y un tercio que

formaban aquel terreno, se le permitiese al marques edificar ó vender los cuatro últimos que estaban en frente de la huerta del palacio, y se le comprasen los cinco y un tercio restantes, para que quedasen para plaza en lo que correspondia al cuarto ó habitacion principal del mismo palacio.

Sin recibirse la resolucion sobre este punto, se presentó á la audiencia en 24 de Mayo de 1584, el Dr. Sanchez de Paredes, oidor y rector de la Universidad, exponiendo que habiendo visto todos los sitios á propósito para edificar las casas para las escuelas de la Universidad, ninguno le parecia tan conveniente como los solares que el marques del Valle tenia en la plazuela del Volador (esta es la primera vez que se le dá este nombre), y que estando el marques autorizado para venderlos por la licencia real que tenia, pedia se destinasen para aquel objeto los cuatro que la audiencia habia propuesto se vendiesen, pagándolos segun el avalúo que de ellos se hiciese. La audiencia lo mandó así, sin oír al marques, cuyo apoderado y administrador de sus bienes, Guillen Peraza de Ayala, se opuso á tal disposicion, fundándose en que estaba pendiente la resolucion sobre lo que habia de hacerse con estos solares, en virtud del informe que el rey habia pedido á la audiencia y ésta habia dado: que aunque se habia facultado al marques para vender parte de sus bienes, en cuya virtud habia tratado de vender estos solares, esta facultad era discrecional y no forzosa y que no se debia considerar subsistente, puesto que habia tenido por

objeto el préstamo de cien mil ducados, que se completó sin haber tenido que vender fincas ningunas; y por último, que no habia necesidad de este sitio para el edificio de la Universidad, pues que se le habia dado á ésta con el mismo objeto de edificar las escuelas, el que ocupó la casa de Alonso de Avila Alvarado, mandada derribar por sentencia judicial, el cual estaba en el mejor parage de la ciudad, „entre la catedral y el palacio arzobispal.” Agrega otra razon que dá idea del gran concurso de estudiantes que habia entónces en las aulas de la Universidad, y del estrépito de sus disputas y actos literarios y es, el inconveniente que resultaria para las salas de la audiencia, situadas en aquel costado del palacio, por el ruido causado por tal vecindad.

No obstante estas razones, á que no tuvo que oponer el rector en su respuesta otras que la conveniencia pública que resultaba de poner allí la Universidad, la audiencia por su auto de 1º de Junio de 1584, decretó que se estuviese á lo mandado, y habiéndose procedido al avalúo de los cuatro solares, se apreciaron estos por los peritos en quinientos pesos cada uno. Siguió el pleito y al mismo tiempo la obra, cuya construccion dirigió el arquitecto, ó como entónces se decia, el maestro de cantería, Melchor de Avila; pero habiendo obtenido el marques del Valle dos cédulas reales, la una fecha en Madrid en 18 de Enero de 1585, declarando que podia libremente edificar en los solares disputados, ó que si la audiencia hallaba necesario para la seguridad y ornato del palacio que quedase li-

bre aquel terreno, se comprase si se habia dado por el rey facultad para ello; y la otra en Poblete, célebre monasterio de Benedictinos, en que estaban enterrados los reyes de Aragon, en 21 de Abril del mismo año, en que se manda llevar al consejo de Indias los autos que se seguian con la Universidad, quedando las cosas en el estado en que estuviesen hasta la resolucion del consejo, hubo de cesar la obra.

Permaneció ésta suspensa hasta que el domingo 9 de Julio de 1589 se cayó el edificio en que estaban las aulas, con lo que el rector, Doctor Sancho Sanchez de Muñon y el claustro ocurrieron á la audiencia exponiendo, que en consecuencia de este suceso no habia en donde tener las clases, y pidiendo se proveyese lo conveniente. Aunque en los autos no consta lo que se dispuso, parece que se señaló provisionalmente la casa del marques del Valle en el Empedradillo, pues que el Doctor Villanueva Zapata, abogado de la casa, se presentó á la misma audiencia quejándose de que se le habia quitado la habitacion que como tal abogado de la casa tenia en ella, para poner las escuelas, y sin hacer variaciones en lo dispuesto acerca de esto, se le señaló otra habitacion; y para que la Universidad tuviese definitivamente edificio propio, el virey, marques de Villamanrique, teniendo en consideracion que en el que estaba comenzado se habia gastado ya mucha suma de dinero, una parte del cual habia sido de la real hacienda; que por lo adelantado que estaba la obra no se le podia ya dar otro destino á lo edificado, y que “á

causa tambien de la mucha gente que concurre á oír las dichas ciencias (las que se enseñaban en las cátedras ya establecidas en la Universidad y en las otras que se habian de erigir, segun lo mandado por el rey) conviene y es muy necesario que la obra se continúe, prosiga y acabe,” mandó que así se hiciera, no obstante haberse remitido los autos al consejo, previniendo en su decreto de 18 de Agosto de 1589, “que los generales, aposentos y demas edificios que se hubiesen de hacer, fuesen de un solo piso y sin exceder de la altura de las paredes que cercaban la huerta del palacio, y que por ningun motivo ni en ningun tiempo se pudiese levantar el segundo piso sin licencia del rey ó del virey en su nombre,” dejando á salvo los derechos del marques del Valle en cuanto al aprecio y valor de los cuatro solares.

La cuestion desde entónces se redujo á este solo punto, y nombrados por la audiencia los peritos evaluadores, fijaron en dos mil pesos el valor de cada solar, lo que importó el total de ocho mil pesos en el todo, no obstante la oposicion que la Universidad hizo teniendo por exorbitante el precio, en atencion á que cuando se comenzó el edificio aquel era un pantano abandonado, que no servia mas que de muladar para arrojar en él la basura de toda la vecindad; lo que era en mucho perjuicio del palacio, cuya habitacion principal caia en frente, y redundaba en mucha fealdad de un paraje tan público y principal. Hízose, pues, dueña la Universidad de aquel terreno, y si en todo este negocio se echa de ver la parciali-

dad con que en su favor procedió la audiencia, no puede desconocerse que esta fué movida del muy plausible objeto de fomentar la instruccion pública, siendo no menos laudables las consideraciones que decidieron al virey, marques de Villamanrique, para la resolucion definitiva que con el mismo fin tomó. En el transcurso del tiempo se levantó el segundo piso, se adornó la sala del general en el reinado de Carlos II, y se renovó casi del todo el edificio en el de Carlos III, segun se refiere en el prólogo de las constituciones de la misma Universidad.

Quedó, pues, la propiedad del marques del Valle reducida á la plazuela del Volador, sobre la cual se suscitó nuevá cuestion con el ayuntamiento, con motivo de haber mandado éste construir en el centro de ella una fuente, que denunció de obra nueva el apoderado de D. Pedro Cortés que á la sazón poseía el marquesado del Valle. La audiencia dispuso la cesacion de la obra por auto de 21 de Febrero de 1620, y habiéndose seguido el pleito sobre la propiedad de la plaza, se sentenció en favor del marques en 12 de Enero de 1624, cuya sentencia se confirmó en revista en 9 de Julio del mismo año. Desde entónces quedó la casa de los marqueses del Valle en tranquila posesion de la plaza del Volador, en la que habia algunas vendimias de fruta, y se destinaba á hacer en ella las corridas de toros en la coronacion de los reyes, entrada del virey y otras grandes solemnidades, dándose lumbreras al juez conservador del estado y marquesado del Valle, al gober-

nador y demas empleados, por señal de dominio.

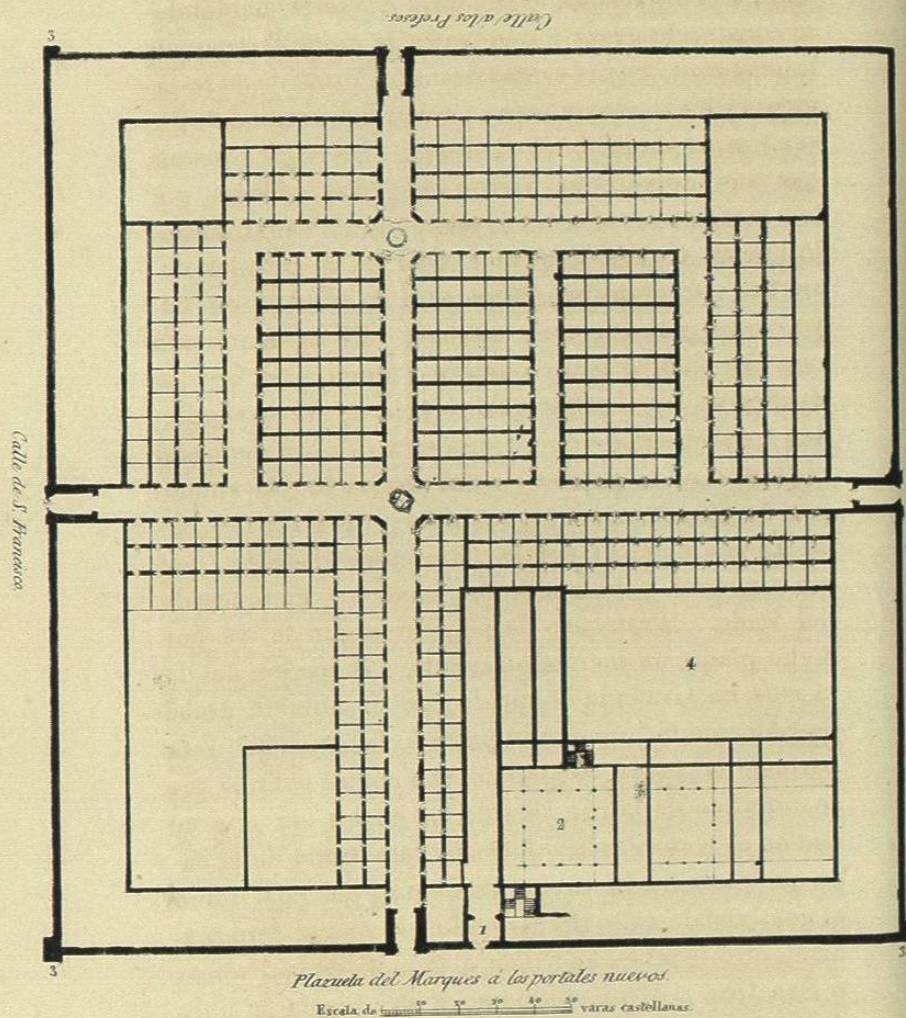
En ella tambien se celebró por la Inquisicion el grande auto de fé de la Domínica "*in albis*," 11 de abril de 1649. Para esta horrible solemnidad se levantó un tablado en el costado del convento de Porta-celi, de 7 varas de alto, 56 de largo, y $4\frac{1}{2}$ de ancho, comunicando con el convento por una ventana que se rasgó al efecto, y cuya señal permaneció hasta hace pocos años que se pintó la fachada de aquel edificio. En el centro se colocó un dosel de terciopelo negro con las armas reales, bajo un arco de 7 varas de alto adornado con columnas, para el tribunal de la Inquisicion, y en el resto del tablado decorado con arquitectura, se pusieron asientos para los convidados, que eran todas las autoridades, corporaciones y vecinos principales. En los otros lados de la plaza se construyeron tambien tablados, y en el ángulo que corresponde á la calle de las rejas de Balvanera, se levantó una magnífica cúpula sostenida por cuatro arcos, bajo la cual se colocó la famosa *Cruz Verde*, que salía en procesion en todos los autos de fé, y que se conservó en la portería de Santo Domingo hasta ahora tres ó cuatro años que han quitado de allí esta memoria, que debia haberse guardado, de estos actos de atrocidad de los siglos pasados. Al rededor de esta cúpula estaban sentados los reos con corozas y sambenitos con pinturas segun la pena que iban á sufrir, mientras se leian sus causas, en 10 gradas de media vara de alto cada una, la mas baja de las cuales tenia catorce varas de ámbi-

to, siendo su forma ochavada. En alguna de las disertaciones siguientes habré de ocuparme de este y de los demás autos de fé que se celebraron en Méjico, no habiendo tocado este punto ahora sino incidentalmente, para reunir en un solo artículo todo lo relativo á esta plazuela del Volador, cuya denominacion ignoro que origen tuvo.

El conde de Revilla Gigedo, cuyo nombre habrá de aparecer muchas veces en el curso de esta disertacion, hizo formar el mercado de madera que hubo en esta plazuela, cuando mandó desembarazar la plaza de los puestos que la ocupaban, y con este fin la municipalidad la tomó en arrendamiento á la casa de los duques de Terranova, á la que pasó como se ha visto en su lugar el marquesado del Valle, y en este estado continuó hasta que hecha la division del mayorazgo, en consecuencia de la ley de desvinculacion, se vendió al Ayuntamiento en el año de 1836, y posteriormente en el de 1843 se construyó el mercado de piedra que actualmente hay en ella. Así quedó repartido el palacio ó casa nueva de Moctezuma entre el palacio actual del gobierno con todo lo anexo á él, la Universidad y casas circunvecinas, y la plazuela del Volador.

Véamos ahora lo que ha sido de la casa vieja, habiendo dicho ya cual era su situacion. La parte de esta que se extiende desde la esquina de la calle de Tacuba hasta la Alcaiceria, era la casa principal de los descendientes de Cortés, y por esto la calle fronteriza se llamaba "plazuela del marques del Valle;" esta casa

tenia á la espalda un gran jardin ó huerta, habiéndose construido casas y tiendas en la circunferencia de la manzana, cuyas rentas destinó Cortés en su testamento para la obra y manutencion del hospital de Jesus y otras fundaciones piadosas. La larga ausencia que sus sucesores se vieron obligados á hacer, por los motivos otras veces expresados, fué causa de que la huerta viniese á quedar reducida á corrales desiertos, que eran peligrosos para la ciudad en cuyo centro y mejor parte estaban. El ayuntamiento con este motivo obtuvo una real órden, para que los dueños de aquel terreno fabricasen en el ó lo vendiesen á censo enfiteútico, y con esta ocasion se formó el plano que se publica en esta disertacion, levantado por Andres de Concha, revisado y firmado en 23 de Agosto de 1611 por D. Gerónimo Leardo, que era entónces gobernador del estado y marquesado del Valle. Tratábase de fabricar, segun se vé por dicho plano, un mercado cerrado, á imitacion del de la seda en Granada conocido con el nombre árabe de "Alcaicería," de donde procede llamarse así esta parte de la ciudad de Méjico, con cuatro puertas que se cerraban de noche, una de las cuales era el arco que en el Empedradillo formaba la entrada de la calle que corre de Oriente á Poniente y del cual tomó el nombre "de calle del Arquillo," la que se terminaba en otro igual en su salida á la calle de la Profesa ó San José el Real: sobre uno y otro seguia la línea de lo edificado, y ambos permanecieron hasta que se construyeron las casas nuevas del estado y del hospi-



Plazuela del Marques á los portales nuevos.
Escala de 10 20 30 40 varas castellanas.
Plano de la cuadra perteneciente á los Marqueses del Valle y al hospital de Jesus en la ciudad de Méjico con el proyecto de construccion de la Alcaicería formado en 1611.

tal de Jesus en estas calles: de la puerta que debía estar al Sur viene el que la extremidad de la calle de la Alcaiceria, que sale á las de Plateros, sea un poco mas estrecha que el resto de la calle misma, por estar fabricado allí el macizo de la puerta. En todas las calles que formaban lo que se llamó, "la tela de la Alcaiceria" se habian de haber construido tiendas, con una trastienda ó almacén á la espalda, y patios que les daban luz, poniendo fuentes en las intersecciones de las calles. Este proyecto no llegó á realizarse mas que en parte, que fué la distribucion del terreno, que es la misma que ahora tiene, habiéndose vendido todo á censo enfiteútico segun la disposicion real, por la que se concilió la conservacion de la propiedad amayorzgada, y la reparticion entre varios individuos que fabricasen en toda esta parte de la ciudad.

La casa antigua de los marqueses del Valle era una especie de fortaleza, como la que el gobierno compró para palacio. En cada uno de los ángulos de la manzana habia un bastion almenado, cuya memoria se conserva en los miradores ó cuartos altos que existen y se construyeron en los lugares en que aquellos estaban, cuando se edificaron las casas nuevas del estado y del hospital, y en ellos estuvieron las armas de los marqueses del Valle, acuarteladas con las de los duques de Terranova, hasta que se mandaron quitar de los parajes públicos los blasones y emblemas heráldicos. La casa misma sobresalía como alcazar ó torreón de una fortaleza gótica sobre todo lo edificado á su rededor, y la azo-

tea estaba guarnecida de almenas, para parapetarse la gente armada en caso necesario. En el bastion de la esquina de la calle de Tacuba, al Nordeste, desembocando á la plaza, es donde se habia de haber formado, para la ejecucion de la conspiracion de que fué acusado D. Martin Cortés, el arco para entrete-ner en él, echando una loa, á la audiencia y demas autoridades en el paseo del pendon, mientras salia por la puerta excusada que daba á la calle de Tacuba, la tropa armada que debia estar prevenida para prender á todos los concurrentes, cuyo paso embarazaria la gente que al mismo tiempo habia de aparecer en lo alto del bastion.

Esta casa antigua se quemó el dia de la Santa Cruz del año de 1636, con motivo de un altar que se puso en la accesoria que en sus bajos ocupaba Alonso de Arfran, guarnicionero, para la solemnidad que hacia la cofradía de los talabarteros, la que como luego veremos, construyó algun tiempo despues la capilla de aquel nombre, que estaba cerca de la esquina del cementerio de catedral que mira á las Escalerillas y calle de Tacuba (1). Con este motivo se reedificó la casa que se llamaba del estado, que es ahora Montepio, y la que sigue hácia el Norte, y á mediados del siglo pasado se hicieron nuevas todas las del Empedradillo y muchas de las demas calles que forman el cuadro, distribuyéndose

[1] En este incendio se quemó se encuentran varios papeles ahuma- parte del archivo, salvándose con di- dos y medio quemados en aquella- ficultad lo que de él existe, en el que ocasion.

las rentas de estas entre la casa y el hospital, en la misma proporcion que lo que importaban las antiguas, por una operacion hecha por la contaduría y aprobada por el juez conservador, en que se distingue la inteligencia y buena fé con que se han administrado estos bienes. Posteriormente se han enagenado todas las casas propias de los señores duques de Terranova, quedando como siempre han estado, con absoluta independenciam, las aplicadas al hospital de Jesus.

Sigamos ahora el contorno de la plaza. El costado de ésta que mira al Norte, se distribuyó por solares entre varios vecinos hasta la Callejuela, y para la construccion de los portales que ahora se llaman "de las Flores," hubo el acuerdo siguiente, en el cabildo de 15 de abril de 1524. „En este dia, el dicho Sr. gobernador (Cortés), é justicia, é regidores de esta ciudad, todos ordenaron é mandaron, que por quanto esta ciudad está mas noblecida, é á causa que el trato de ella ha de ser en la plaza de esta ciudad, y á causa de las aguas no puede estar limpia la dicha plaza por el trato de las mercaderías; que todos los vecinos que ovieren solares en la redonda de la dicha plaza, puede tomar cada uno veinte é un piés de mas de sus solares de la dicha plaza, para que en ellos puedan hacer soportales, é no para otra cosa alguna, é labrar sobre ellos si quisieren, é que lo edifiquen luego sin perjuicio." No parece, sin embargo, que se construyesen mas que en este costado, y al designar la plaza que se vendió al gobierno por D. Martin Cortés

como anexa al palacio, se dice en el acta de la posesion que de ella se dió, que es la que está "frente á los soportales." Para las casas municipales se señalaron seis solares, cuya situacion se demarca en la cédula expedida por el emperador Carlos V en Búrgos á 13 de Diciembre de 1527, que se halla inserta entre los documentos que contiene el cuaderno publicado por el ayuntamiento con motivo de la demolicion del Parian. Estos solares, se dice que estaban „en una traserá de la plaza, los tres en la frontera, y los otros tres á las espaldas" y que se destinaron para hacer en ellos "casas de consistorio y cárcel y carnicería," en lo que se ocuparon dos solares y muy poco mas; en los restantes se trataba de hacer tiendas para propios de la ciudad, y por no haberse edificado estas "al tiempo que el tesorero Alonso de Estrada, y el contador Rodrigo de Albornoz tomaron en sí la gobernacion de la tierra, el dicho Alonso de Estrada, tomó y despojó á la dicha ciudad de los dichos solares, y tomó de ellos para sí lo que quiso, y lo demás dió á quien bien le estuvo." Con este motivo Bernardino Vazquez de Tápia, regidor de Méjico y procurador de esta ciudad en la corte, obtuvo la cédula citada, por la que se previno á la audiencia mandada proveer para la Nueva-España, que averiguado el hecho, hiciese restituir los solares quitados al ayuntamiento, que como se ha dicho, son los que habian quedado sin edificar. La construccion de estas casas se comenzó desde la fundacion de la ciudad, y parece estaba concluida en fin del año 1524,

pues en el cabildo de 18 de Noviembre del mismo se presentó Alonso García, albañil, pidiendo "se le mandase librar el tercio postrero que se le debe por razon de lo que ha servido en las obras de las casas del concejo en su oficio, por quanto dijo que el término era ya cumplido, y le fué mandado librar y se le dió libramiento de sesenta y seis pesos, cinco tomines y cuatro granos de oro, que tiene cada tercio, á razon de docientos pesos por año, porque dijo que se concertó en el dicho cabildo." Parece que esta suma era el sueldo anual de Alonso García, que seria el maestro de la obra que se habia construido ó estaba construyendo. Seguíasese en aquella misma línea "la Fundicion" que así se llamaba el ensaye y casa de moneda, porque en ella se presentaban los tejos de plata y oro para fundirse y pagar el quinto real. Esta oficina estaba en la esquina de la calle primera de la Monterilla, y habiéndose dispuesto por el rey que este edificio se vendiese, poniendo la fundicion en el palacio cuando se hizo la compra de este en 1562, lo compró el ayuntamiento por doce mil pesos, y se le dió posesion de él en 7 de Febrero de 1564, quedando desde entónces unido á las casas municipales, que se llamaban "la audiencia de los alcaldes ordinarios."

Delante de toda esta línea de edificios corria la acequia, que venia desde la Viga hasta San Francisco y salia por Santa María: daba paso sobre ella á la plazuela del Volador en la esquina de Flamencos "el puente de palacio," cuyo nombre permanece, y en el otro extremo de la plaza dando entrada á la calle de

la Monterilla estaba "el puente de los pregoneros," de que ya no queda memoria; junto á uno y otro habia una fuente. Desde el puente de palacio por el lado de la plaza, empezaba una línea de cajones de madera que se llamaban "los cajoncitos de Señor San José," acaso porque pertenecian á alguna cofradía de este nombre, los cuales tenian vista á la acequia, y entre esta y la pared de las casas de este lienzo de la plaza, quedaba formada la "calle del portal de las Flores," y como no habia entrada ni circulacion de coches por ella, de ahí viene que en todas las casas de ese costado no haya ninguna puerta cochera. El portal de las Flores y todos los que se siguen en la calle del Refugio ó de Tlapaleros y su continuacion hasta el callejon de Dolores por donde corria la acequia, tenian escaleras hasta el nivel del agua de ésta, que servian para descargar por ellas las canoas, y cada portal estaba destinado al desembarque de un ramo diferente, de donde vienen los nombres que aun duran, aunque hace mucho tiempo se ha acabado ya el destino que tenian, de "portal de las Flores" y "portal de la Fruta."

El tramo de acequia desde la entrada de la Callejuela al Poniente hasta el callejon de los Dolores, se cubrió desde muy al principio del siglo siguiente al de la conquista, dejando libre el frente de la Diputacion ó casa del ayuntamiento y las calles de Tlapaleros y Coliseo viejo: el conde de Revilla Gigedo hizo cubrir el otro tramo, desde la misma Callejuela al Oriente hasta lo que fué Colegio de Santos, que